

### TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

<b>No. DEL PROYECTO</b>	PNUD/COL 102127
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Programa de asistencia técnica en la formulación e implementación de políticas para la eliminación de los HCFC.
<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	Contratar los servicios de consultoría para el fortalecimiento de la Educación Ambiental – PRAE en un colegio de la ciudad de Bogotá desde el reconocimiento del eje temático "agotamiento de la capa de ozono".
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios de consultoría.
<b>DEDICACIÓN</b>	Por productos (El necesario para cumplir con el objeto de la contratación).
<b>SEDE DE TRABAJO</b>	Bogotá D.C.
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	Tres meses (03 meses).

#### 1. Antecedentes

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación, mediante cronogramas definidos, del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo. Con el fin de apoyar las tareas de eliminación de las SAO, el Protocolo de Montreal ha facilitado la creación y financiación de las Unidades Nacionales de Ozono.

En Colombia, la Unidad Técnica Ozono –UTO (actualmente perteneciente al Grupo de Residuos Peligrosos, Sustancias Químicas y UTO de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) recibe asistencia técnica del PNUD, a la par que asesora técnicamente al MADS en la implementación del Protocolo de Montreal. Con tal propósito, desde 1994 la UTO ha implementado estrategias que han llevado a la eliminación del 100% de la línea base de consumo de CFC, halones y tetracloruro de carbono en el país. Estas estrategias han sido principalmente relacionadas con la reconversión industrial de las empresas que utilizan estas SAO, la capacitación y certificación de técnicos del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, el control del comercio y con los instrumentos normativos que han permitido su control.

Para la etapa II del Plan de Gestión para la Eliminación del consumo de los Hidroclorofluorocarbonos – HPMP II, se ha diseñado una estrategia compuesta por cinco (5) programas, con sus correspondientes proyectos, de acuerdo con el sector consumidor de los diferentes HCFC. Uno de ellos es el programa de asistencia técnica en la formulación e implementación de políticas para la eliminación de los HCFC, el cual busca establecer sinergias de coordinación interinstitucional para lograr el ejercicio armonizado de las actuaciones frente al control del consumo de los HCFC para el cumplimiento de los compromisos del país en el Marco del Protocolo de Montreal. Hace parte de este programa el proyecto de educación ambiental, diseminación y concienciación para la eliminación de los HCFC, para la promoción de una mayor conciencia ambiental sobre las acciones que tienen impacto negativo sobre la capa de ozono.

En este sentido, La Política Nacional de Educación Ambiental, ubica a los PRAE como la estrategia fundamental de incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (básica y media), los cuales desde su concepción y organización, son portadores de carácter transversal e interdisciplinario necesario para la comprensión de los problemas ambientales, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral, concepciones requeridas para la transformación de las realidades locales, regionales y/o nacionales. En atención al carácter sistémico y complejo del ambiente, los PRAE

permiten integrar diversas áreas del conocimiento significativo y el desarrollo de competencias científicas, sociales, comunicativas, tecnológicas, entre otras.

Es así, como a través de estos proyectos se promueven espacios para la participación activa, no solamente de los docentes, sino de todos los actores de la comunidad, en el desarrollo de propuestas entorno a la exploración y reflexión sobre situaciones ambientales de contexto, buscando su pertinencia con los diagnósticos ambientales y educativos, en el ámbito territorial del país.

Vale la pena destacar que el desarrollo del PRAE, tal como lo propone la Política Nacional de Educación Ambiental, posibilita en individuos y colectivos, la construcción de criterios de solidaridad, tolerancia (respeto a la diferencia), búsqueda del consenso y autonomía; contribuyendo de manera importante en la formación para la gestión, en el marco del mejoramiento de la calidad de vida, desde una propuesta de construcción de cultura ambiental sostenible para Colombia.

En tal sentido, la Unidad Técnica Ozono requiere contratar los servicios de consultoría, para la recontextualización de la propuesta del PRAE de un colegio de la ciudad de Bogotá, desde sus componentes contextual, conceptual y proyectivo, desde el reconocimiento del eje temático "agotamiento de la capa de ozono" con aportes técnicos, temáticos, pedagógicos y didácticos que fortalezcan la construcción e implementación del mismo y de cuenta de los propósitos y objetivos de la educación ambiental al currículo del PRAE. En este sentido, la recontextualización del PRAE dará cuenta de una experiencia piloto, reconocida como educación ambiental modelo para las demás instituciones educativas, ubicada en el reconocimiento de la temática "agotamiento de la capa de ozono".

## **2. Objetivo general**

Prestar los servicios profesionales de consultoría con plena autonomía administrativa, para soportar a la Unidad Técnica Ozono en el fortalecimiento de la Educación Ambiental – PRAE en un colegio de la ciudad de Bogotá desde el reconocimiento del eje temático "Agotamiento de la capa de ozono".

## **3. Objetivos específicos**

3.1 Fortalecer la metodología educativa ambiental para la implementación de Proyectos Ambientales Escolares – PRAE con enfoque en agotamiento de la capa de ozono, en la institución educativa.

3.2 Implementar una metodología educativa ambiental para fortalecer la temática del agotamiento de la capa de ozono desde la interdisciplinariedad.

3.3 Construir y diseñar un kit pedagógico que contenga propuesta pedagógica educativa/productos educativos sobre el tema de la protección de la capa de ozono, para los niveles de primaria y secundaria de la institución educativa.

## **4. Obligaciones y responsabilidades**

En el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia, el consultor deberá reconocer instrumentos políticos relacionados con la educación ambiental (Política Nacional de Educación Ambiental y demás normas concordantes con el tema), revisar las fuentes de información nacionales e internacionales relacionadas con el Protocolo de Montreal y demás fuentes que se consideren pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento del objeto de la consultoría.

El consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

4.1 Construir, en coordinación con la Unidad Técnica Ozono, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la institución educativa, el plan de acción con actividades a corto, mediano y largo plazo, para la cualificación de la educación ambiental - PRAE, con el componente temático: "Agotamiento de la capa de ozono".

4.2 Revisar los elementos contextuales, conceptuales y proyectivos del PRAE de la institución educativa con la que se desarrollará la experiencia piloto, desde el reconocimiento de la problemática ambiental global, agotamiento de la capa de ozono. Lo anterior con el objetivo de que la propuesta responda a las exigencias planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental y demás normativa concordante y reglamentaria del tema.

4.3 Construir, en coordinación con Unidad Técnica Ozono, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la institución educativa, la propuesta de incorporación del universo conceptual asociado a la problemática del agotamiento de la capa de ozono, desde la interdisciplinariedad en su malla curricular – PEI.

4.4 Realizar los procesos de validación de las actividades con la comunidad educativa.

4.5 Elaborar, diseñar y diagramar una guía para la construcción de procesos pedagógicos con enfoque en la problemática del agotamiento de la capa de ozono (documento de resultados del proceso de construcción e implementación del PRAE en la institución educativa donde se desarrollará la experiencia piloto).

4.6 Definir, diseñar y diagramar el material de apoyo reconocido como instrumento pedagógico didáctico utilizado para la comprensión del eje temático del agotamiento de la capa de ozono, por toda la comunidad educativa.

Requerimientos para el material de apoyo:

- Debe ser construido de manera diferenciada (Primaria y secundaria).
- Su contenido debe ser de comprensión apropiada con los niveles etáreos, interactivo y acorde a las nuevas tecnologías (Incluir como mínimo un videojuego).
- Debe estar diseñado en diferentes formatos y para varias plataformas, con el fin de poder usarlos individualmente.
- El material deberá elaborarse en dos idiomas: Español e inglés.
- Se debe contemplar el manual de estilo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Protocolo de Montreal y la Unidad Técnica Ozono.
- El consultor debe entregar a la Unidad Técnica Ozono, todos los artes, archivos editables y material en bruto.

4.7 Realizar un taller de contextualización de resultados de la implementación de la experiencia piloto.

4.8 Mantener comunicación continua con la Unidad Técnica Ozono, a través del supervisor, sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.

4.9 Presentar oportunamente a la Unidad Técnica Ozono los productos e informes establecidos en el presente contrato.

## 5. Productos e informes

A continuación se detallan los productos que el consultor debe entregar durante el tiempo de ejecución del proyecto:

Productos e informes	Plazo máximo de entrega
<p><b>Producto 1.</b> Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento con el plan de trabajo detallado por semana de ejecución y cronograma para cumplir con las actividades de la consultoría.</li> </ul>	<p>10 días después de la firma del acta de inicio.</p>
<p><b>Producto 2.</b> Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de acción para la cualificación de la educación ambiental - PRAE, con el componente temático: "Agotamiento de la capa de ozono", Construido en coordinación con la Unidad Técnica Ozono, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la institución educativa.</li> <li>- Elementos contextuales, conceptuales y proyectivos del PRAE en relación con el PEI de la institución educativa con la que se desarrollará la experiencia piloto, revisados y orientados al reconocimiento de la problemática ambiental global, agotamiento de la capa de ozono.</li> </ul>	<p>30 días después de la firma del acta de inicio.</p>
<p><b>Producto 3.</b> Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodologías educativas ambientales implementadas para el desarrollo de Proyectos Ambientales Escolares – PRAE con enfoque en agotamiento de la capa de ozono y para inclusión de esta temática temática desde la interdisciplinariedad (sistema de contenidos del plan de estudio, por áreas del conocimiento y asignaturas).</li> <li>- Diseño preliminar de la guía para la construcción de procesos pedagógicos con enfoque en la problemática del agotamiento de la capa de ozono (documento de resultados del proceso de fortalecimiento e implementación del PRAE en la institución educativa donde se desarrollará la experiencia piloto).</li> <li>- Diseño preliminar del material de apoyo reconocido como instrumento pedagógico didáctico utilizado para la comprensión del eje temático del agotamiento de la capa de ozono.</li> <li>- Resultado de las actividades de socialización y validación con la comunidad educativa.</li> </ul>	<p>60 días después de la firma del acta de inicio.</p>
<p><b>Producto 4.</b></p> <p>Documento finalizado de la guía que de cuenta de la construcción de procesos pedagógicos con enfoque en la problemática del agotamiento de la capa de ozono (documento de resultados del proceso de construcción e implementación del PRAE en la institución educativa donde se desarrollará la experiencia piloto).</p> <p>Diseño final del material de apoyo para ser usado como instrumento pedagógico didáctico para la comprensión del eje temático del agotamiento de la capa de ozono.</p>	<p>90 días después de la firma del acta de inicio.</p>

**6. Requisitos en materia de experiencia profesional del proponente**

**6.2 Experiencia profesional:**

Formación académica y experiencia específica.	El cumplimiento de los requisitos se verificará a través de:
Profesional en ingeniería, educación, ciencias naturales, ciencias sociales, ecología, licenciatura o afines.  Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.  Experiencia profesional específica en consultoría ambiental, educación ambiental, proyectos sociales, proyectos ambientales escolares, pedagogía, proyectos con niños y jóvenes en etapa escolar, mínima de dos (2) contratos.	<i>Diplomas o actas de grado.</i>  <i>Hoja de vida con soportes</i>

**7. Documentos para la presentación de la propuesta**

El proponente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

10.1 Propuesta Técnica: Con base en el objetivo, las actividades y los productos indicados en estos términos de referencia, se espera que el proponente elabore una propuesta técnica. Esta propuesta es una oportunidad para que integre su visión, su experiencia y sus conocimientos al desarrollo de la consultoría y proponga una metodología adecuada para tal fin, la propuesta técnica deberá estar firmada por proponente.

10.2 Anexo 2: Formato de cumplimiento de los requisitos mínimos del proponente, señalando las fechas de obtención del título profesional y universidad que lo otorga y fechas que evidencien la experiencia laboral. Se debe adjuntar copia de los documentos que lo acrediten.

10.3 Propuesta económica: Carta para la presentación de la propuesta económica firmada por el proponente. (Anexo 1).

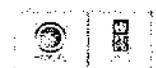
**8. Plazo para el envío de la propuesta**

El oferente debe enviar los documentos señalados en el numeral 7 del presente documento, hasta el 24 de abril de 2018 hasta las 17:00, vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

[lsuarez@minambiente.gov.co](mailto:lsuarez@minambiente.gov.co)  
[xstavro@minambiente.gov.co](mailto:xstavro@minambiente.gov.co)

Dirija su oferta así:

**Asunto:** Consultor proyecto COL102127 – Consultor Educación Ambiental



Dirigida a:

Ingeniera  
Leydy María Suarez Orozco  
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono  
Teléfono: 3323400 ext.: 2401  
Bogotá D. C. – Colombia

No se recibirá para evaluación las propuestas que tengan las siguientes características:

- Entrega extemporánea de la propuesta económica y los demás documentos solicitados según lo señalado en el numeral 7.
- El incumplimiento por parte del postulante de los requisitos mínimos estipulados para participar, señalados en el numeral 6. del presente documento.
- La omisión de cualquier documento de los señalados en el numeral 7. del presente documento.
- Cuando los documentos no se encuentren debidamente firmados.

## 9. Criterios de evaluación

Una vez recibidos los documentos en los términos aquí establecidos, se iniciará el proceso de revisión y evaluación de las propuestas teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Mayor puntuación combinada, con la siguiente distribución: un 50% a la propuesta técnica, un 30% a la propuesta financiera y un 20% a la entrevista.
- b) Calificación propuesta técnica: La calificación de la propuesta técnica se basará en la experiencia que demuestre el profesional para cumplir con el objeto de la consultoría.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntuación máxima
1	Experiencia profesional	500
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

Subcriterios:

1. Experiencia mínima requerida	Puntuación máxima
Cumplimiento de formación profesional solicitada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumple con el título profesional solicitado. 100 puntos</li> <li>• Si cumple con el título profesional solicitado y posee título de especialización. 120 puntos.</li> <li>• Si cumple con el título profesional solicitado y posee título de maestría. 150 puntos.</li> </ul>	150
Experiencia general <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada. 100 puntos.</li> <li>• Por cada año de experiencia adicional a la mínima solicitada. 10 puntos.</li> </ul>	150

1. Experiencia mínima requerida	Puntuación máxima
Experiencia específica <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada. 100 puntos.</li> <li>• Por cada contrato adicional. 20 puntos.</li> </ul>	200

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SE EVALÚE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SE CITE A ENTREVISTA ES DE 300 PUNTOS**

c) Calificación propuesta financiera:

Sólo se evaluarán las propuestas financieras de los proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación.

Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 300	300

d) Calificación entrevista:

Sólo se citarán a entrevista las los proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación.

La entrevista será calificada de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de entrevista	Puntuación máxima
Experiencia profesional en consultoría ambiental, proyectos ambientales o sociales, proyectos desarrollados con niños y jóvenes en etapa escolar.	50
Experiencia en Proyectos Ambientales Escolares - PRAE	50
Experiencia en la implementación de proyectos de participación ciudadana.	50
Conocimiento y aplicación de la normativa educativa ambiental.	50
<b>Total</b>	<b>200</b>

**PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:** El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA} + \text{PUNTAJE PROPUESTA FINANCIERA} + \text{PUNTAJE ENTREVISTA}$$

## 10. Criterios de adjudicación

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación del perfil profesional de los proponentes.

La Unidad Técnica Ozono podrá requerir la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al proponente que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 6.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 9 del presente documento.

El consultor que resulte seleccionado, deberá entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la Orden de Servicio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia del último pago de aportes de salud y pensión.
- Certificado de cuenta activa en una entidad bancaria.
- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.

**Nota 1:** Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si los profesionales no cumplen con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

## 11. Forma de pago

El proponente seleccionado recibirá una orden de servicio. Los pagos se realizarán contra entrega a satisfacción de los productos, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y aprobación por parte del Supervisor, de la siguiente manera:

Pago No.	Obligación	Plazo máximo de entrega	Valor
1	Producto 1	10 días después de la firma del acta de inicio.	15 % del valor del contrato
2	Producto 2	30 días después de la firma del acta de inicio	20 % del valor del contrato
3	Producto 3	60 días después de la firma del acta de inicio.	30 % del valor del contrato
4	Producto 4	90 días después de la firma del acta de inicio	35 % del valor del contrato

## 12. Supervisión

*Nombre: Leydy María Suárez Orozco*

*Cargo: Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono*

*Email: [lsuarez@minambiente.gov.co](mailto:lsuarez@minambiente.gov.co)*

El supervisor del contrato llevará a cabo el control de las actividades que realice el consultor, para tal fin se apoyará en la orientación, seguimiento de las actividades y revisión de informes que se realice por los consultores de la Unidad Técnica Ozono, quién tendrán la responsabilidad de orientar técnica y operativamente las actividades que se desarrollan para cumplir con el objetivo del proyecto.

## 13. Lugar de la entrega de los productos o servicios

Dirección: Calle 37 # 8 – 40.

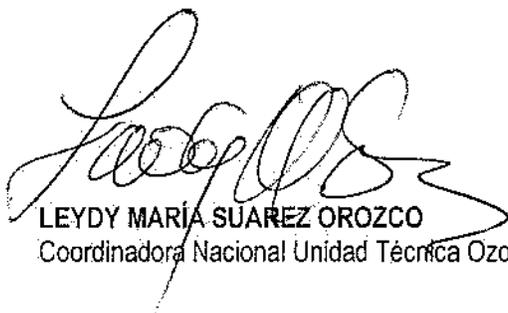
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. Unidad Técnica Ozono.

Edificio principal, piso 3.

Teléfono: 3323400 ext.: 2401 – 1265.

## 14. Aclaraciones

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse via correo electrónico a [lsuarez@minambiente.gov.co](mailto:lsuarez@minambiente.gov.co) y [xstavro@minambiente.gov.co](mailto:xstavro@minambiente.gov.co)



**LEYDY MARÍA SUÁREZ OROZCO**  
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

ANEXO 1.  
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Ingeniera  
Leydy María Suarez Orozco  
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono  
Calle 37 # 8 – 40.  
Teléfono: 3323400 ext.: 2401  
Bogotá D. C. - Colombia

Asunto: [Proyecto] título del cargo

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo, cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en ellos contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante, ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es xxxxxxxxxxxxxxxx.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.  
Que el servicio se ejecutará en un plazo de xxxxxxxx meses.

Que el costo total de la oferta, expresado en Pesos Colombianos es el siguiente: (expresar costo en letras y números), y la forma de pago será, según lo especificado en el numeral 11.

**NOTA:** Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]  
Dirección: [indicar dirección y ciudad]  
Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

**ANEXO 2.**  
**FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS**  
**(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)**

REQUISITOS MINIMOS	INDICAR CUMPLIMIENTO
Título profesional en ingeniería, educación, ciencias naturales, ciencias sociales, ecología o afines.	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]
Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.	[Relacionar la experiencia general que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante, número de meses laborados)]
Experiencia profesional específica en consultoría ambiental, educación ambiental, proyectos sociales, pedagogía, proyectos ambientales escolares, pedagogía, proyectos con niños y jóvenes en etapa escolar, mínima de dos (2) contratos	[Relacionar la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante, número de meses laborados)]
<b><u>Deseable:</u></b> Estudios de especialización o maestría en ingeniería ambiental, gestión ambiental, economía ambiental, ecología, medio ambiente, educación ambiental o afines.	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]